



Wente m... 15.

22

ELLO QVARTO, VEINTE  
TERRAVEDES, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y SE-  
SENTA Y TRES.

En la villa de Mula en doze dias del mes de  
Marzo mil seiscientos y sesenta y tres años, Yo el Sr. no  
no sé si que lo contenido en el otro que antecede  
con los aperturas mienos que en el se lo presan, por  
lo que se oca a Diego Pallares Maestro de escuela  
en esta villa, de que se ha entendido, en su Persona doy  
fe =

Segunda  
H

En la villa de Mula en lo hoy día mes y año, estando en la Plaza  
de esta villa y de las partes ha ondo un brada  
de ella Joseph de Balas Pregonero pu, y magro de comu-  
nidad en el buendo que antecede, con los aperturas  
mientos que en el se presan y para que conste en  
cumplant de lo buendo ponga esta y sta en  
Mula en lo hoy día mes y año doy fe = estan =

Sancho de

Acuerdo = En la villa de Mula en veintidós dias del mes de Mar-  
zo mil seiscientos y sesenta y tres años, los señores Dn  
Juan Bahau de Ray Molino y Lucas de inenes de Arz  
de Caldera de ordinario, y Fernando de Arz, mioran de la  
is, Procurador Sindico General, y Fran, de Arz de Ana  
y Molino y Honor Guadalupe de Arz de Arz, Notario Me-  
re de Arz de Arz y D. Inaquino de Arz de Arz, y de Arz de Arz  
males, Capitulares del Consejo, Inquisidor y de Arz de Arz  
de esta villa por el Magro de Arz de Arz de Arz de Arz  
su cuil de como candidato y con el nombre y un dia  
numera. Dize conz que se peior a que en el día de  
de este presente mes, se de Arz de Arz de Arz de Arz de Arz  
arrendado, de esta villa, y zieren los barales y de Arz

